



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2022**  
**No. 109**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós, a las 10H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Tena, bajo la dirección del señor licenciado Guevara Barrera Carlos Alonso, Alcalde, con la asistencia de la señora y señores Concejales: Constante Toscano Omar Orlando, Grefa Grefa Felipe Augusto, Hidrobo Lascano Raúl Rubén, Puma Sánchez César Abrahán y Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General Titular. Participan además las señoras y señores Directores Departamentales. Asiste también la ingeniera Sara Ulloa, Delegada de la Dirección Provincial de Napo de la Agencia Nacional Tránsito.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de enero de 2022.
4. Análisis del Informe presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sobre la solicitud del otorgamiento de los permisos de uso de suelo para la ubicación de paradas en las parroquias Tena y Ahuano, solicitadas por las Compañías de Transporte Comercial Mixto Río Tena RITEN S.A; y Aeropuerto Jumandy CIATMAJ S.A.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

POR SECRETARÍA se informa que los señores Concejales Guevara Núñez Franklin y Tanguila Mamallacta Carmen, se retiran al inicio de esta sesión, por sospecha de enfermedad relacionada con el COVID 19.

POR SECRETARÍA se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, por lo que el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza antes de continuar con el Orden del Día, se reciba a las personas que han solicitado ser recibidos en Comisión General.

SEÑOR TYRON GAVILÁNEZ POZO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RIO TENA RITEN S.A., expone: En representación de quienes conformamos esta Compañía que son mujeres sin empleo, jóvenes con





deseos de trabajar, solicito que nos atiendan con nuestro pedido, no nos quiten el derecho al trabajo, pedido que lo hemos realizado por más de seis meses, un trámite que no ha tenido respuesta. No entendemos como hombres y mujeres de la ciudad de Tena, nos quiten el derecho al trabajo, por eso queremos que el día de hoy nos den una respuesta definitiva sobre el procedimiento y llevar la noticia a los compañeros de que el señor Alcalde y Concejales, velan por el bienestar de quienes desean trabajar.

AB. LAURA PEÑAFIEL ASESORA JURIDICA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RIO TENA RITEN S.A., señala: Hemos comparecido porque tenemos un trámite desde el 7 de julio de 2021, que no se ha dado respuesta, cuando el artículo 207 del Código Orgánico Administrativo, dice que todos los ciudadanos tenemos derecho a tener una respuesta fundamentada en un plazo no mayor de treinta días, desconocemos cuáles son los justificativos de la Dirección Municipal de Tránsito, para que un permiso de uso de suelo, que no debería demorarse más de treinta días, se haya convertido en un trámite tan largo, que lleva cerca de siete meses. Queremos pedir señor Alcalde y señores Concejales, que este tema de la atención al público debe cambiarse, porque se demoran mucho tiempo en dar una respuesta. Por otro lado, como lo ha manifestado la licenciada Ximena Patricia Vargas, Directora de Tránsito, en su oficio 890 del 29 de noviembre de 2021, es responsabilidad del Concejo como órgano colegiado dar el día de hoy una respuesta motivada del otorgamiento del permiso de uso de suelo para que funcione una parada para los vehículos que están por legalizarse y son parte de la Compañía. Hemos cumplido con todos los requisitos. El 7 de julio del 2021 presentamos todos y cada uno de los requisitos que el GAD Municipal de Tena hace constar en su plataforma, entre lo que señala, la solicitud dirigida al Director de Gestión de Territorio indicando el nombre del negocio y la actividad, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, el croquis de la ubicación y el certificado de no adeudar a la Municipalidad, esto actualizado al año 2021. No entendemos entonces por qué se ha dado tantas largas a este trámite si hemos cumplido con todos los requisitos; y, queremos que también se nos explique si dentro de la Ordenanza 088-2021, estipula que nosotros como Compañía tenemos que ingresar el anteproyecto como requisito para obtener el permiso de uso de suelo y más aún que este anteproyecto revisado por la ANT, sea sujeto de vigilancia por una Entidad de menos jerarquía y con menos jurisdicción en materia de tránsito como es el GAD Municipal de Tena. Nos sorprende que un estudio aprobado por la ANT, validado a nivel nacional, hoy el Municipio pretenda hacer un tipo de auditoría cuando el estudio ya se encuentra aprobado. En este sentido queremos saber en qué parte de la ley estipula que se presente por parte de los ciudadanos el anteproyecto, cuando ustedes mismos ya nos otorgan un permiso de uso de suelo para el funcionamiento de las oficinas de nuestra Compañía, es decir están reconociendo la legalidad de la Compañía y por ende nos otorgan lógicamente el permiso de uso de suelo, pero cuando ya queremos ponernos a trabajar se dan muchas largas a este trámite. La pregunta es por qué no se objetó antes de, para nosotros no continuar con los trámites de legalización en la ANT. No entendemos por qué ahora no se quiere otorgar este permiso. Si se alega por parte de la Dirección Municipal de Tránsito que el estudio aprobado por la ANT, no guarda concordancia con el Plan de Movilidad del Cantón, porque envés





de darnos durante 7 meses informes injustificados, no se dedicaron a realizar el proyecto de Ordenanza para regular el tema de las paradas. Hoy día se nos pretende poner como requisito presentar el anteproyecto cuando no existe siquiera una Ordenanza sobre el tema y con los requisitos específicos para obtener una parada. Debería la ANT en conjunto con el GAD Municipal realizar una mesa de trabajo para dictar los lineamientos y objetivamente otorgar las paradas que hemos solicitado. Si es que el anteproyecto no está de acuerdo al Plan de Movilidad, quisiéramos saber en qué medida se ha cumplido con este Plan en el Cantón, para que hoy en nuestro pedido se haga referencia a este señalado Plan, para no otorgarnos el permiso de uso de suelo. Por lo tanto, al amparo de lo que señala el artículo 66, numeral 23 de la Constitución, artículos 32 y 35 del Código Orgánico Administrativo y específicamente el artículo 57 del COOTAD, que determina que al Concejo Municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; solicitamos que sin ningún tipo de discriminación y respetando la seguridad jurídica por cuanto hemos presentado todos los requisitos, el Concejo el día de hoy resuelva otorgar el permiso de uso de suelo para nuestra parada.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Vamos a continuar con el Orden del Día y en el punto único que vamos a tratar en esta sesión, que es sobre este tema, para que se dé la explicación de la Directora Municipal de Tránsito e intervenga la representante de la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito.

### **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ENERO DE 2022.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de enero de 2022, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

### **CUARTO.- ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO PARA LA UBICACIÓN DE PARADAS EN LAS PARROQUIAS TENA Y AHUANO, SOLICITADAS POR LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO RÍO TENA RITEN S.A; Y AEROPUERTO JUMANDY CIATMAJ S.A.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 014-DMTTTSV-2022, del 11 de enero de 2021, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el mismo que se refiere al otorgamiento de los permisos de uso de suelo para la ubicación de paradas en las parroquias Tena y Ahuano, solicitadas por las Compañías de Transporte Comercial Mixto Río Tena RITEN S.A; y Aeropuerto Jumandy CIATMAJ S.A.

LA INGENIERA SARA ULLOA, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO expone: Como Delegada de la





Dirección Provincial de Napo y en relación al estudio de necesidad que menciona la Directora Municipal de Tránsito en su documento, como Dirección Provincial hemos realizado el estudio del transporte mixto en base la normativa, la ley y las Resoluciones emitidas por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, cumpliendo todos los parámetros que están descritas en estas Resoluciones, proceso que se ha dado tanto para la Compañía de Transporte Comercial Mixto Aeropuerto Jumandy como para la Río Tena, que está realizando esta petición. Estos estudios han sido validados por la Agencia Nacional de Tránsito y como lo manifestó la Asesora Jurídica de la Compañía Río Tena, hemos validado estos estudios porque según las Resoluciones del Directorio, nos dieron la potestad a trece provincias por el tema operativo para que podamos elaborar y aprobar estos estudios de necesidad. Se ha cumplido con todos los procesos y es por eso que como Dirección Provincial de Napo, hemos realizado la asignación mínima tanto para la parroquia Tena como para la parroquia Ahuano. Existe también una Resolución que menciona que revisiones y solicitudes posteriores tienen una moratoria de 180 días, pero como estas Compañías ingresaron antes de esta Resolución, se ha dado el trámite respectivo.

**EL SEÑOR ALCALDE** expone: Hemos escuchado a los representantes de la Compañía Río Tena, como a la delegada de la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito, sobre el pedido del otorgamiento del permiso de uso de suelo para la ubicación de las paradas de las unidades en las parroquias de Tena y Ahuano, por lo que es necesario escuchar la parte técnica de parte de la Directora Municipal de Tránsito.

**LA LIC. PATRICIA VARGAS, DIRECTORA MUNICIPAL DE TRÁNSITO** explica: Para hacerles conocer a los integrantes del Concejo la parte fundamental, debo indicar que la Dirección Municipal de Tránsito ha estado respondiendo todas las peticiones, lo solicitado por la Compañía Río Tena, se contestó en el mes de noviembre del 2021. No se ha podido dar atención al permiso de uso de suelo, porque todo estudio de necesidad debe contemplar el levantamiento tanto del territorio en donde van a prestar el servicio de transporte, así como el lugar en donde van a estar ubicadas las paradas. Nosotros no auditamos ningún tipo de estudio, más bien es lo contrario, nosotros solicitamos a la Agencia Nacional de Tránsito que validen los estudios que presentamos porque eso dice la reglamentación. Sobre este tema lo que necesitamos y ya se hizo un amparo por parte de la otra operadora, es ubicar como dice la Resolución 012 de la ANT, en donde están descritos todos los requisitos de cumplimiento para analizar estos estudios de necesidad, en la cual mencionan sobre la ubicación de las paradas de las operadoras, las cuales deben incluir la ubicación geográfica y la autorización del uso de suelo por parte del GAD Municipal. Dentro del estudio de factibilidad, la ANT debía primero contar con esta autorización previa su aprobación. Si nosotros no tenemos estos estudios de necesidad no podemos conocer y ubicar el lugar en donde van a estar ubicadas estas paradas. Este requerimiento lo hemos hecho como Dirección Municipal de Tránsito al Director de la ANT de Napo, hemos hecho también la petición desde la Alcaldía hacia la Agencia Nacional, pero hasta la fecha no nos han dado una respuesta.





EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO EXPRESA: Me permito proponer y mocionar que esta documentación pase a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de analizar el informe técnico, solicitar un informe más amplio, revisar el tema jurídico, revisar detenidamente para que se pueda realizar el correspondiente informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR PUMA manifiesta: Comparto la moción del compañero Concejal Raúl Hidrobo, para que pase a la Comisión y se determine y verifique el procedimiento en la parte administrativa y en el cumplimiento de ciertos requisitos que nosotros como Concejales debemos conocer; y, en lo principal el contar con el informe jurídico en el cual se pueda sustentar, para tomar una decisión a futuro, de acuerdo a la normativa vigente que debemos aplicar como Institución. Apoyo la moción para que pase a la Comisión.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza la intervención de la Asesora Jurídica de la Compañía de Transporte Río Tena.

LA ABOGADA LAURA PEÑAFIEL ASESORA JURIDICA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RIO TENA RITEN S.A., menciona: Dos asuntos: El primero hay un aspecto técnico que no se ha verificado por parte del GAD Municipal de Tena, porque para solicitar el permiso de uso de suelo, primero necesitamos constituirnos como Compañía, entonces no se puede solicitar de forma personal el permiso de uso de suelo para una parada si no está conformada y no se con qué vehículos voy a prestar el servicio, eso lo expondremos de forma fundamentada en la Comisión; y, en segundo lugar quisiera ver si se puede establecer hoy un plazo o un término para la resolución de este pedido porque no podemos esperar siete meses más para que se nos dé una respuesta. Realmente nos gustaría que se fije un plazo o término, para conocer y hacer uso de nuestro derecho a impugnar de ser necesario sea en el ámbito administrativo o constitucional.

EL SEÑOR ALCALDE anota: Debe conocer que el Concejo cumple con el debido procedimiento, hoy se está proponiendo que esta documentación pase a la Comisión Permanente de Tránsito, para su análisis conjuntamente con los entes que son parte de este tema. La Comisión convocará de acuerdo a su agenda legislativa para su análisis y observaciones, y pasará al Concejo en pleno. Cada Comisión es la que define los tiempos para el tratamiento en sus sesiones.

EL SEÑOR ALCALDE dispone se tome votación sobre la moción presentada y que cuenta con el respectivo respaldo.

POR SECRETARÍA se procede con la dispuesto.

- Señor Concejal Constante Toscano Omar Orlando, considero que el pedido de la Compañía Río Tena es muy importante, lo que queremos es que toda la documentación esté en regla y que se pueda tramitar lo más urgente posible, por lo que solicito al señor Presidente de la Comisión, convoque para tratar este tema lo antes posible, por lo tanto mi voto por la moción.
- Señor Concejal Grefa Grefa Felipe Augusto, estoy de acuerdo con el pedido para que pase a la Comisión de Tránsito de la cual formo parte y que deben conocer





que nosotros siempre cumplimos con el debido proceso, una vez que se remite la documentación desde el Concejo, correspondiéndonos su revisión de acuerdo a la documentación que debe estar todo en regla, porque si no lo hay mal podríamos actuar. Debemos sujetarnos de acuerdo a lo que dice la ley, por lo tanto, me sumo con mi voto a la moción presentada por el señor Concejal, Presidente de la Comisión.

- Señor Concejal Hidrobo Lascano Raúl Rubén, por cuanto nos encontramos en inicio de año estamos elaborando las agendas legislativas de cada Comisión, por lo que en vista que se ha propuesto por parte del señor Concejal Omar Constante, que se lo trate con el carácter de urgente, vamos a incorporarla en esta Agenda Legislativa para tratar el tema lo más pronto posible. Mi voto por mi moción.
- Señor Concejal Puma Sánchez César Abrahán, a favor de la moción
- Señora Concejal Rivadeneira Baquero Patricia Elizabeth, por la moción para que pase a la Comisión de Tránsito.
- Señor Alcalde Guevara Barrera Carlos Alonso, por la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

### CONSIDERANDO

El oficio 014-DMTTTSV-2022, del 11 de enero de 2021, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el mismo que se refiere al otorgamiento de los permisos de uso de suelo para la ubicación de paradas en las parroquias Tena y Ahuano, solicitadas por las Compañías de Transporte Comercial Mixto Río Tena RITEN S.A.; y Aeropuerto Jumandy CIATMAJ S.A.;

### RESUELVE

Remitir el señalado oficio y la documentación de respaldo, a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de que proceda a su estudio y análisis, realice la revisión técnica y legal de la misma, conjuntamente con los técnicos de la Institución y entes involucrados; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento y decisión del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H58, del martes 18 de enero de 2022, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General, que Certifica.

Lic. Carlos Guevara Barrera  
**ALCALDE**



Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA  
GENERAL**

